BASES DE PROMOCIÓN

"GIFT CARD DE $2.000.000."

Edificio Dublé Almeyda N° 2621

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"GIFT CARD DE $2.000.000.-"**, realizado por la sociedad **SANTIAGO SUR 1 SpA**, RUT 76.319.987-8, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **"Edificio Dublé Almeyda N° 2621"**, ubicado en Dublé Almeyda N° 2621, de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Santiago Sur 1 SpA, ha organizado una Promoción en virtud de la cual las personas que reserven la compra de un departamento, firmen promesa de compraventa y además celebren contrato de compraventa por alguno de los departamentos disponibles en venta por parte de **Santiago Sur 1 SpA**, los que se encuentran descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, y que sean del proyecto "Edificio Dublé Almeyda N° 2621", todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases ganarán la promoción objeto de las presentes bases.

La promoción **"GIFT CARD DE $ 2.000.000.-"** consiste en: Las personas que reserven la compra de un departamento, entre el día 22 de Septiembre del año 2021 y el día 31 de Octubre del año 2021, celebren promesa de compraventa con **Santiago Sur 1 SpA** entre el día 22 de Septiembre del año 2021 y el 31 de Octubre del año 2021, ambas fechas inclusive, y que posteriormente celebren contrato de compraventa, por las unidades en venta por Santiago Sur 1 SpA sujetas a promoción del proyecto "Edificio Dublé Almeyda N° 2621", ubicado en Dublé Almeyda N° 2621, de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, recibirán una Gift Card de $2.000.000.- (Dos millones de pesos) dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de celebración de la escritura de compraventa.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos disponibles al momento de realizar reserva, del proyecto "Edificio Dublé Almeyda N° 2621", ubicado en calle Dublé Almeyda N° 2621, de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para reservas y promesas de compraventa celebradas ambas entre los días 22 de Septiembre de 2021 y el 31 de Octubre de 2021, ambas fechas inclusive, y que suscriban el correspondiente contrato de compraventa con **Santiago Sur 1 SpA** sobre los departamentos descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extender la vigencia de la presente promoción si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión. El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de celebración de la compraventa.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

1.- El cliente deberá reservar un departamento en promoción del proyecto "Edificio Dublé Almeyda N° 2621", en venta por **Santiago Sur 1 SpA**, entre los días 22 de Septiembre del año 2021 y el día 31 de Octubre del año 2021, ambas fechas inclusive. Deberá dentro de ese mismo período también firmar promesa de compraventa con **Santiago Sur 1 SpA** respecto de la unidad reservada.

2.- El cliente deberá suscribir contrato de compraventa el cual debe encontrarse firmado por el promitente vendedor, el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

3.- La entrega material de la Gift Card de $2.000.000.- (Dos millones de pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de celebración de la escritura de compraventa. Es requisito esencial, que la compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida compraventa deberá recaer en alguno de los departamentos en venta y disponibles por parte de Santiago Sur 1 SpA singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

Esta promoción no es acumulable con otras promociones que realice **SANTIAGO SUR 1 SpA.** respecto del proyecto **Edificio Dublé Almeyda N° 2621.**

No calificarán para la presente promoción, aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Santiago Sur 1 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma

Hugo Rivera Jiménez
C.I. N° 13.957.771-K
p.p. Santiago Sur 1 SpA
RUT N° 76.319.987-8